



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000240 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 7070-2015/ORA de fecha 03 de Julio del 2015, Informe Nº 168-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 09 de Julio del 2015 e Informe Nº 349-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de Julio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 7070-2015/ORA de fecha 03 de Julio del 2015, el servidor nombrado **Don WILMER JUAN BENITES PORRAS**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000158-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 26 de Agosto del 2011, en su parte considerativa indica que **Don WILMER JUAN BENITES PORRAS**, servidor nombrado en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, con Nivel Remunerativo F-5, de la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, cuenta con VEINTICINCO (25) años, CINCO (05) meses y VEINTINUEVE (29) días de servicios prestados al estado.

Que, mediante Informe Nº 168-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 09 de Julio del 2015, el Área de Escalafón informa que, según constancias de haberes y descuentos que adjunta el servidor **Don WILMER JUAN BENITES PORRAS** al 31 de Mayo del 2015, cuenta con TREINTA (30) años, CERO (00) mes y VEINTINUEVE (29) días; y según Informe Nº 349-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 22 de Julio del 2015, el Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el 30% de su bonificación personal equivalente a CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.015), por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000240 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 AGO 2015

sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **TREINTA (30) años**, de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **QUINCE MIL TREINTAISIETE Y 5/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,037.05)**, a Don **WILMER JUAN BENITES PORRAS**, servidor nombrado como Auxiliar de Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-5, de la Oficina de Secretaria General Regional de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, por concepto de Asignación, por haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Mayo del 2015**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado **Don WILMER JUAN BENITES PORRAS** su Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 15,037.05 (QUINCE MIL TREINTAISIETE Y 5/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000240 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 AGO 2015

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a Don **WILMER JUAN BENITES PORRAS**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL